I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1001107

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 06 JUL. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3674/2009; el Memorándum N°1000/475/2009 de la Dirección Juridica; el Decreto Exento N°202/605/2009; fotocopia de la Orden de Compra N°324-1383-SE09; fotocopia de la Orden de Imputación N°12663; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°658; el Acta de Comisión Económica N°25 de fecha 9 de junio de 2009; el Memorándum N°502/167/2009 del Departamento de Acción Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Acta N°25 de la Comisión Económica de Compra, de fecha 9 de junio de 2009.

Que mediante Decreto Exento N°202/605/2009, se aprobó el programa denominado **"Contratación de un vehiculo para traslado de enseres y mediaguas, para familias en situación de emergencia y pobreza de la comuna de Cerrillos"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Transporte dentro de la Comuna, dentro de la Región y Otras Regiones, de Enseres y Mediaguas"**, de fecha 11 de junio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **José Manuel Muñoz Pino,** cédula de identidad N°6.985.493-1, consistente en el transporte de enseres y mediaguas dentro de la comuna, de la Región y fuera de la Región Metropolitana, incluyéndose en el servicio, chofer y combustible.

2. El precio de los servicios se verifica por el sistema de suma alzada, sin reajuste, comprometiéndose el Municipio a pagar la suma total de $2.000.000.-(dos millones de pesos) I.V.A. incluido, según especificaciones solicitadas y ofertadas consistente en el transporte de enseres y mediaguas, según valores Netos por viaje y kilómetro, siguientes:

- 1 Transporte dentro de la comuna $ 60.000.- (sesenta mil pesos)
- 1 Transporte dentro de la Región Metropolitana $ 80.000.- (ochenta mil pesos)
- 1 Transporte a otras Regiones, valor por Kilómetro. $ 900.- (novecientos pesos)

2.1. Las facturas presentadas para el pago por don **José Manuel Muñoz Pino,** deberán ser visadas por el Jefe del Departamento de Acción Social, don Aldo Henriquez Molina.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001107

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

3. El contrato regirá a partir del 12 de junio hasta el 31 de diciembre de 2009.

4. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía, extendida a nombre de la Tesorera Municipal, por un monto equivalente a $100.000.- (cien mil pesos), con una vigencia de 10 días hábiles más que la fecha de término del contrato.

4. 1. Acéptase el documento garante, Deposito a la Vista Serie N°104367-9, del Banco de Chile, por la suma de $100.000.- (cien mil pesos). Custódiese y registrese por la Tesorería Municipal.

5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

6. El Inspector Técnico será don Aldo Henriquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 24.01.001 "Emergencias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesoreria Municipal
Departamento de Acción Social
Dirección de Desarrollo Comunitario
ITS Don Aldo Henriquez Molina
Secplan
Contratista
Página Web

2/2

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE

TRANSPORTE DENTRO DE LA COMUNA, DENTRO DE LA REGIÓN Y OTRAS REGIONES, DE ENSERES Y MEDIAGUAS.

En Cerrillos, 11 de Junio de 2009, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120, de esta comuna y don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO**, casado, cédula de identidad número 6.985.493-1, domiciliado en calle Avenida Chile N° 299, comuna de Maipú, Fono: 09- 233 08 96, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: De acuerdo a Decreto Exento N°202/605/2009, de fecha 16 de Abril de 2009, que aprueba el programa **Contratación de un vehículo, para traslado de enseres y mediaguas, para familias en situación de emergencia y pobreza de la comuna de Cerrillos"**, y en cumplimiento de lo solicitado en el Memorándum N° 401/655/2009 de fecha 10 de Junio de 2009, Orden de Compra N°324-1383-SE09, Orden de Imputación N°012663 y Solicitud de Pedido N°000658, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO,** consistente en el transporte de enseres y mediaguas dentro de la comuna, de la Región y fuera de la Región Metropolitana.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO,** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, y lo ofertado en la solicitud de cotización, incluyéndose en el servicio, chofer y combustible.

TERCERO: El presente contrato regirá a partir del 12 de Junio hasta el 31 de Diciembre del 2009.

CUARTO: El precio de los servicios se verifica por el sistema de suma alzada, sin reajuste, comprometiéndose el Municipio a pagar hasta la suma total de $2.000.000.- (dos millones de pesos), IVA incluido, según especificaciones, solicitas y ofertadas, consistente en transporte de enseres y mediaguas, según valores por viaje y kilómetro, siguientes:

		VALOR NETO
1	**Transporte dentro de la comuna**	**$60.000.-**
1	**Transporte dentro de la Región**	**$80.000.-**
1	**Traslado a otras Regiones, valor por Kilómetro**	**$ 900.-**

QUINTO: Las facturas presentada para pago por don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO,** deberán ser visada por el Jefe del Departamento de Acción Social , don Aldo Henríquez Molina.

SEXTO: El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos por un monto equivalente a $100.000.- (cien mil pesos), con una vigencia de 10 días hábiles más que la fecha de término de Contrato.

SEPTIMO: Conductor con Licencia de Conducir apta para manejar este tipo de vehiculo.

OCTAVO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

NOVENO: El Inspector Técnico será don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMOPRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, declarando don **JOSE MANUEL MUÑOZ PINO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JOSE MANUEL MUÑOZ PINO
C.I. 6.985.493-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.